Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ADENDA N° 01/2024

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L**, domiciliado en la calle Víctor Cáceres N° 409 c/ Pindo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con **RUC N° 80008416-0,** representada en este acto por el Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN, con Cédula de Identidad N° 524.875, en carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, convienen en celebrar la Adenda N° 01 que complementa el Contrato de Obras N° 06/2023 suscripto en fecha 03 de octubre de 2023, para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023 OBRA: PROYECTO VITTORIO CURIEL – OBRAS COMPLEMENTARIAS. AD REFERENDUM. PLURIANUAL,** bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023 OBRA: PROYECTO VITTORIO CURIEL – OBRAS COMPLEMENTARIAS. AD REFERENDUM. PLURIANUAL, ID N° 430.285**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA
Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato de Obras N° 06/2023 de fecha 03 de Octubre de 2023.-
b- La Resolución I.M.S.L N° 1124/2023 de fecha 29 de agosto de 2023.-
c- La Resolución de la Junta Municipal N° 215/2023 de fecha 06 de setiembre de 2023.-
d- Nota presentada por la Contratista y la Fiscalización de la Obra.
e- Informe de la Fiscalización de la Obra.
f- Informe de la Unidad Ejecutora de Proyectos.
g- Dictamen de la Auditoria Interna Institucional.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA
Se deja expresa constancia que la Presente Adenda, es realizada en cuanto a los ítems constructivos compensatorios, a los requeridos adicionalmente y las soluciones planteadas entre Contratista y responsables de la Dirección de Obras y de la Fiscalización.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad CONTRATO	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	CANTIDAD A EJECUTAR	MONTO CONTRATO AJUSTADO
1	Limpieza (Obras preliminares)	Metros cuadrados	21.888,80	2.906	63.608.852	21.888,80	63.608.853
2	Cartel de Obra (obras preliminares)	Unidad Medida Global	1	1.797.299	1.797.299	1	1.797.299

Municipalidad de San Lorenzo Secretaría General República del Paraguay

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Municipalidad de San Lorenzo Dirección Jurídica

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas López
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

3	Replanteo y marcación (Obras preliminares)	Unidad Medida Global	1	29.726.181	29.726.181	1	29.726.181
4	Poda, Tala de árboles de gran porte (obras preliminares)	Unidad	5	4.161.299	20.806.495	5	20.806.495
5	Extracción de raices, con relleno y compactación (Obras preliminares)	Unidad	4	2.804.519	11.218.076	9	25.240.671
6	Recorte de raices y regularización de tronco (Obras preliminares)	Unidad Medida Global	1	7.048.780	7.048.780	1	7.048.780
7	Pintura termoplástica blanca, Linea discontinua en cruce bicisenda 1,00x0,30 m (Señalética Horizontal)	Metro lineal	603,9	75.289	45.467.027	544	40.957.216
8	Pintura termoplástica amarilla, área restringida de tránsito (Señalética Horizontal)	Metro lineal	4612,5	67.758	312.533.775	4612,5	312.533.775
9	Pintura Termoplástica roja en carril de circulación Bicisenda (Señalética Horizontal)	Metros cuadrados	1530	199.896	305.840.880	1530	305.840.880
10	Pintura termoplástica roja en cruces (Señalética horizontal)	Metros cuadrados	344,9	199.896	68.944.130	344,9	68.944.130
11	Figura bicisenda con direccionador (Señalética Horizontal)	Unidad	109	216.310	23.577.790	99	21.414.690
12	Pintura termoplástica blanca, franjas peatonales (3,00m x 0,50m) (Señalética Horizontal)	Metros cuadrados	395	202.204	79.870.580	356	71.984.624
13	Pintura termoplástica blanca, flecha direccionadora en calle (Señalética Horizontal)	Metros cuadrados	90	201.093	18.098.370	90	18.098.370
14	Relleno y compactacion de suelos (pavimentos)	Metros cuadrados	496,5	59.700	29.641.050	1255,5	74.953.350
15	Cama de arena lavada, espesor 5cm (Pavimentos)	Metros cúbicos	148,95	86.926	12.947.627	254,2	22.096.589
16	Marcos de mampostería para paver (Pavimentos)	Metros cuadrados	447,5	115.974	51.898.365	497	57.639.078
17	Piso tipo paver, color rojo 0,10x0,30x0,06 (Pavimentos)	Metros cuadrados	496,5	155.940	77.424.210	957	149.234.580
18	Piso de granito reconstituido, podotáctil de 40x40, con contrapiso de 10 cm y carpeta de regularización (Pavimentos)	Metros cuadrados	258,6	210.613	54.464.521	314	66.132.482
19	Reparación de capa asfáltica de 3 cm en áreas de espacios de árboles (Pavimentos)	Unidad Medida Global	1	9.523.823	9.523.823	1	9.523.823

Municipalidad de San Lorenzo · Secretaría General · República del Paraguay

CONSTRUCTORA PEREIRA HUMANN S.R.L.

Municipalidad de San Lorenzo · Intendencia · República del Paraguay

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY

Abg. Santiago
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

20	Bolardo de Hormigón prefabricado, medidas diámetro 0,40m (Infraestructura Complementaria)	Unidad	1220	466.343	568.938.460	1223	570.337.489
21	Rampa peatonal h° (3,00m x 1,20m) (Infraestructura Complementaria)	Unidad	28	1.657.865	46.420.220	40	66.314.600
22	Reductor de Velocidad, tachas retroreflectivas 25x25 cm, medidas reglamentarias, colocación según detalle (infraestructura complementaria)	Unidad	252	86.167	21.714.084	300	25.850.100
23	Provisión y colocación de poste de iluminación peatonal metálico, según detalle (Instalación Eléctrica)	Unidad	50	3.504.282	175.214.100	69	241.795.458
24	Registro eléctrico (Instalación Eléctrica)	Unidad	5	485.966	2.429.830	12	5.831.592
25	Cableado con ductos subterraneos de PBC 2" (Instalación Eléctrica)	Metro lineal	2800	95.135	266.378.000	1919	182.564.065
26	Provisión y Colocación de banco prefabricado con respaldo, alto 0,75m, ancho 0,40m, profundidad 1,20m según detalle (Mobilarios Urbanos)	Unidad	24	1.091.497	26.195.928	16	17.463.952
27	Provisión y Colocación de bancos de Hormigón prefabricado 0,55m de alto x 0,60m de ancho x 0,40m de profundidad, según detalle (Mobilarios Urbanos)	Unidad	50	740.866	37.043.300	11	8.149.526
28	Provisión y Colocación de basureros diferenciados, diseño, según detalle (Mobilarios Urbanos)	Unidad	7	2.817.084	19.719.588	7	19.719.588
29	Provisión y Colocación de estacionamiento para bicicletas metálico, según detalle (Mobilarios Urbanos)	Unidad	6	1.711.247	10.267.482	6	10.267.482
30	Mesas de H° prefabricado tipo ajedrez, medidas 1,00x1,00 segun detalle (mobiliarios urbanos)	Unidad	25	3.043.855	76.096.375	5	15.219.275
31	Provisión y Colocación de cerco metálico, según detalle (Mobilarios Urbanos)	Metro lineal	112	698.860	78.272.320	56	39.136.160
32	Juego tipo trompo (Juego de Niños)	Unidad	4	9.446.342	37.785.368	0	0
	Juego San resortes	Unidad	4	5.170.377	20.681.508	8	41.363.016

Secretaria General

Abg. Santiago
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PERFIRA HERMANN S.R.L.

Intendencia

PROF. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: *"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

	(Juego de Niños)						
34	Estación de elongación (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	7.409.886	14.819.772	2	14.819.772
35	Banco simple (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	2.727.291	5.454.582	2	5.454.582
36	Barras paralelas (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	3.864.303	7.728.606	2	7.728.606
37	Fortalecedor de piernas (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	6.742.310	13.484.620	2	13.484.620
38	Dorsalera doble (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	11.693.755	23.387.510	2	23.387.510
39	Ensablaje y Colocación de juegos y equipos de gimnasia (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	5.949.295	11.898.590	2	11.898.590
	TOTAL CONTRATO				**2.688.368.074**	**Total Compensado**	**2.688.367.849**

1	Revoque de Cordón	ml	37.000	0	2587,14		95.724.180
2	Pintura de Cordón	ml	19.400	0	2587,1		50.189.740
3	Pintura Sintética de Bolardos	unidad	52.000	0	1280		66.560.000
4	Carteles Señalización	unidad	1.600.000	0	120		192.000.000
5	carteles de atención	unidad	1.300.000	0	20		26.000.000
6	relleno, compactación y enripiado	m2	55.000	0	292,6		16.093.000
7	Demolición de Cordón de Hormigón EN ZONA DARCENA	m2	30.000	0	30		900.000
8	Reposición de Cordón Hormigón EN ZONA DARCENA	m2	60.000	0	30		1.800.000
9	Desmonte ZONA DARCENA	m3	80.000	0	9		720.000
10	PISO HORMIGON 0,15 X 30M2 EN ZONA DARCENA	m3	2.500.000	0	4,5		11.250.000
11	Provisión y colocación de poste de iluminación peatonal metálico, según detalle (Instalación Eléctrica)	Unidad	3.504.282	0	21		73.589.922
			TOTAL RUBROS ADICIONALES				**534.826.842.**

MONTO CONTRACTUAL COMPENSADO	2.688.367.849
MONTO ADENDA ADICIONAL	**534.826.842**

Municipalidad de San Lorenzo
Secretaría General
República del Paraguay

Abg. Santiago
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Intendencia
República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

En el cuadro precedente, coincidente con el Libro de Obras y los Certificados adjuntos, se observa que la Fiscalización, autorizó la disminución de algunos ítems constructivos del Contrato, y en compensación, se autorizó la ejecución de otros ítems contractuales, resultando una disminución contractual en G. 2.688.367.849.-(Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve); y además, se autoriza la gestión de obras adicionales por valor total de G. 534.826.842.-(Guaraníes quinientos treinta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y dos).----------

CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS.

Ampliar el plazo de ejecución por el lapso de 16 días hábiles.----------

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES.
La **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** y la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL,** acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 03 de octubre de 2023, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL
RUC Nº 80008416-0
"La Contratista"

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.